



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 038/2020

VISTO: Que corresponde a esta Junta Departamental fijar la remuneración del Intendente de Colonia previo a su elección.

RESULTANDO I: Que por imperio de la Ley N° 19.875 del 8/4/2020 se facultó a la Corte Electoral a prorrogar por única vez la fecha prevista para las elecciones departamentales y municipales.

RESULTANDO II: Que de conformidad a las facultades que le otorga el artículo 322 literal A de la Constitución de la República, la Corte Electoral prorrogó las elecciones departamentales para el día 27 de setiembre de 2020, según Circular N° 10.857 de dicho Organismo.

CONSIDERANDO I: Que de acuerdo a lo previsto por el artículo N° 295 de la Constitución de la República corresponde al Legislativo Departamental fijar la remuneración que percibirá el próximo Intendente electo,

CONSIDERANDO II: En el presente período el señor Intendente ha percibido un 15% menos del salario establecido en el Decreto N° 011/2010 del 16 de abril de 2010, lo que ha suscitado reiteradas observaciones del Tribunal de Cuentas.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

La **JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA** en sesión de la fecha -----

DECRETA: -----

Artículo 1º.- FIJAR a partir del 26 de noviembre de 2020 la asignación de quien resulte electo Intendente de Colonia, como única retribución, en un monto nominal equivalente al vigente para dicho cargo al 31 de octubre de 2020, menos un 15 % de la suma fijada de acuerdo al Decreto N° 011/2010, sujeto a los reajustes por IPC, de acuerdo a la normativa vigente.-----

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a siete días del mes de setiembre de dos mil veinte.-----

FÉLIX OSINAGA,
Presidente.

CLAUDIA MACIEL RAIMONDO,
Secretaria General.



Exp N° 01/2020/3542

S.G.Oficio N°215/020.-

Colonia, 18 de setiembre de 2020.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Félix Osinaga


Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°850/020 de fecha 18 de setiembre de 2020, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 7 de setiembre de 2020, por el que se fija a partir del 26 de noviembre de 2020, la asignación de quien resulte electo Intendente de Colonia, como única retribución, en un monto nominal equivalente al vigente para dicho cargo al 31 de octubre de 2020, menos un 15% de la suma fijada de acuerdo al Decreto N° 011/2010, sujeto a los reajustables por IPC, de acuerdo a la normativa vigente.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás

Miembros muy atentamente.-



Dr. DIEGO BERRETTA
Secretario Gral. Interino



NAPOLEON GARDIOL
INTENDENTE DE COLONIA

